Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

163569 ***Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la fotografía sense títol, con formato de 250 x 150 cm, impresa digitalmente sobre papel y adhesivado en aluminio, para ser destinada al Hospital de Manacor (Exp. PATRIM. 03/2021)***

Antecedentes

1. En fecha 28 de enero de 2021 tiene entrada en el registro de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, un escrito firmado por la directora gerente y el director de gestión del Hospital de Manacor, que remite una serie de documentación para tramitar la aceptación de la donación que hace el señor Mateu Bennàssar Albons a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de una fotografía *sense títol*, con formato de 250 x 150 cm, impresa digitalmente sobre papel y adhesivado en aluminio para ser destinada al Hospital de Manacor.

2. Entre la documentación remitida se encuentra la siguiente:

- El escrito de ofrecimiento del señor Mateu Bennàssar Albons, de una donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares consistente en una fotografía *sense títol*, con formato de 250 x 150 cm, impresa digitalmente sobre papel y adhesivado en aluminio, para ser destinada al Hospital de Manacor. En el escrito de ofrecimiento se incorpora una imagen de la fotografía que se dona, en formato miniatura.
- El valor del bien manifestado por el donante: 750 €.
- La memoria explicativa de la directora gerente del Hospital de Manacor.

3. El 16 de abril de 2021 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.

4. El artículo 6 *j)* del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación que hace el señor Mateu Bennàssar Albons a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de una fotografía *sense títol,* con formato de 250x150 cm, impresa digitalmente sobre papel y adhesivado en aluminio, para ser destinada al Hospital de Manacor.

2. Señalar que la aceptación de la donación no implica la asunción de ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares para con la donante del bien— ya que es de gratuita—, ni de ningún compromiso ni condición de ningún tipo.

3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 27 de abril de 2021

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/62/1088055